



ACUERDO PCSJA17-10751

Septiembre 12 de 2017

“Por medio del cual se autoriza un traslado presupuestal”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la conferida por los numerales 3 y 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión del Consejo Superior de la Judicatura realizada el 6 de septiembre de 2017,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 2170 del 27 de diciembre de 2016, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2017, se detallan las apropiaciones y, se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto citado en el párrafo precedente, asigna en el presupuesto de Inversión de la Rama Judicial a los proyectos de APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICO DE GESTIÓN DE LA RAMA JUDICIAL, la suma de \$1.260.000.000; ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIOJURIDICAS A NIVEL NACIONAL, la suma de \$2.415.000.000; e IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA A NIVEL NACIONAL, la suma de \$750.000.000.

Que mediante los Acuerdos PCSJA17-10650 del 9 de marzo, PCSJA17-10655 del 28 de marzo y PCSJA17-10705 del 13 de julio, de 2017, respectivamente, el Consejo Superior de la Judicatura, aprobó parcialmente el Plan de Inversión de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, como se detalla a continuación:

PROYECTO	ACTIVIDAD 2017	RECURSOS APROBADOS	ACUERDO DE APROBACIÓN
Elaboración de Estudios e investigaciones sociojurídicas a nivel nacional	Elaborar la Norma Técnica de Gestión para la Rama Judicial	600.000.000	PCSJA17-10655 del 28 de Marzo de 2017
Implementación de un Sistema de Gestión Integrado del Consejo Superior de la Judicatura a nivel nacional	Realizar las auditorías externas de recertificación y ampliación en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y NTCGP 1000:2009	150.000.000	PCSJA17-10650 del 9 de Marzo de 2017
Implementación de un Sistema de Gestión Integrado del Consejo Superior de la Judicatura a nivel nacional	Realizar la actividad de capacitación consistente en dos (2) Diplomados sobre el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA-	600.000.000	PCSJA17-10705 del 13 de Julio de 2017
Total Recursos aprobados cuota de inversión 2017		1.350.000.000	

Que, en virtud de lo anterior, existen recursos disponibles pendientes de aprobación correspondientes a la cuota de inversión de la vigencia de 2017, por un valor total de \$3.075.000.000, así:

PROYECTO	CUOTA DE INVERSIÓN 2017	RECURSOS APROBADOS	RECURSOS DISPONIBLES PENDIENTES DE APROBACIÓN
Aplicación de un Sistema de Información Estadístico de Gestión de la Rama Judicial	1.260.000.000	0	1.260.000.000
Elaboración de Estudios e investigaciones sociojurídicas a nivel nacional	2.415.000.000	600.000.000	1.815.000.000
Implementación de un Sistema de Gestión Integrado del Consejo Superior de la Judicatura a nivel nacional	750.000.000	750.000.000	0
TOTALES	4.425.000.000	1.350.000.000	3.075.000.000

Que mediante oficio DEAJIFO17-641 del 30 de agosto de 2017, suscrito por el Ingeniero Carlos Fernando Galindo Castro, Director de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, solicita a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico "(...)estudiar la posibilidad de que con los recursos que no se vayan a utilizar del presupuesto de inversión de la UDAE para la presente vigencia, se pueda efectuar un traslado al CENDOJ para atender la necesidad de los servicios de audiencias virtuales y conectividad para la Rama Judicial a nivel Nacional(...)".

Que atendiendo los criterios de priorización presupuestal de la inversión y el sustento técnico de la necesidad por parte del Director de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; los recursos objeto del traslado presupuestal, se pueden destinar para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de audiencias virtuales para la Rama Judicial a nivel Nacional.

Que los proyectos de inversión que se verán afectados con el presente traslado, se encuentran clasificados dentro del mismo programa de inversión de la Rama Judicial denominado "2701 Gestión Óptima de la Rama Judicial".

Que existen recursos disponibles y libres de afectación según constancia de existencia de recursos DEAJPRM17-1383 del 28 de julio de 2017, expedida por el Director Administrativo de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para adelantar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los trámites necesarios para efectuar un traslado presupuestal por valor de \$2.738.292.258, de los recursos disponibles de los proyectos "Aplicación de un Sistema de Información Estadístico de Gestión de la Rama Judicial" y "Elaboración de Estudios e Investigaciones Sociojurídicas a Nivel Nacional", al proyecto "Consolidación de la información y documentación socio jurídica para gestionar conocimiento en la Rama Judicial a nivel nacional", como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				
SECCION 2701- RAMA JUDICIAL				
CONTRACREDITO				
UNIDAD 02-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA				
IDENTIFICACION DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RUBRO	RECURSO	VALOR
1114000410000	Aplicación de un Sistema de Información Estadístico de Gestión de la Rama Judicial	C-2701-0800-4	16 Fondos Especiales	\$1.113.771.531
2016011000216	Elaboración de Estudios e investigaciones sociojurídicas a nivel nacional.	C-2701-0800-9	16 Fondos Especiales	\$1.624.520.727
TOTAL CONTRACREDITO				\$2.738.292.258
CREDITO				
UNIDAD 02-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA				
IDENTIFICACION DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RUBRO	RECURSO	VALOR
2016011000133	Consolidación de la información y documentación socio jurídica para gestionar conocimiento en la Rama Judicial a nivel nacional.	C-2701-0800-8	16 Fondos Especiales	\$2.738.292.258
TOTAL CREDITO				\$2.738.292.258

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D .C., a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente